

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**DECRETO ALCALDICIO**

Nº 3681

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A.** Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B.** Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C.** Las facultades emanadas de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 661 , Artículo N° 71, numeral 7) letra "a", *"Cuando se requiera la contratación de servicios o equipamientos accesorios, tales como bienes y/o servicios que deban necesariamente ser compatibles con modelos, sistemas, equipamiento o infraestructura tecnológica previamente adquirida por la respectivas Entidad, necesarias Para la ejecución de un contrato previamente adjudicado, sin los cuales se puede afectar en correcto funcionamiento de este".*
- D.** Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E.** D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- F.** D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- G.** D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H.** Decreto Alcaldicio N° 1414 de fecha 02.05.2025 que autoriza Contrato por SOPORTE TECNICO DE LOS SISTEMAS SIFIM Y ARRIENDO DE SISTEMAS INFORMATICOS CON CAS CHILE S.A. para el año 2025-2026
- I.** Ord. N° 329 del 01 de diciembre del 2025 de la Dirección de Finanzas, donde solicita autorización para la suscripción de contrato con la empresa CAS CHILE con el objeto de contratar servicios complementarios para el pago en línea de derechos varios portal Ecom y Munimaticos, documento autorizado por Alcaldia.
- J.** Cotización de la Empresa CAS CHILE para habilitación de Derechos varios Munimaticos por 3.5 UF mensuales y habilitación de derechos varios portal ECOM por 3.5 UF mensuales, ambos valores más IVA, desde la fecha de este Decreto hasta el 28 de enero del 2026
- K.** Disponibilidad presupuestaria N° 1402 de fecha 03.12.2025 autorizada por la Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto mensual de 8.33 UF IVA incluido, por 2 meses, en el ítem 215 22 08 999, denominada "Otros", en el área de Gestión Interna.

CONSIDERANDO:

- Que este complemento, beneficiaria a todos los contribuyentes que deben pagar derechos varios en la municipalidad, habilitando la opción de pago en línea en la página www.concon.cl, además de habilitar los tótems arrendados, con la única finalidad de prestar un mejor servicio a la comunidad.
- Y que de acuerdo a documento mencionado en la letra H) de los vistos, se cuenta con un contrato vigente para el arriendo y mantención remota de los sistemas de ingresos, portal de pagos y otros a la empresa Cas Chile S.A. quien es dueña de las licencias de los sistemas a contratar, por lo que se resuelve;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N° 71, Numeral 7, letra a) del Reglamento, Decreto N° 661, de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al proveedor, **CAS CHILE S.A., RUT N° 96.525.030-1**, por un monto mensual de 8.33 UF, IVA incluido, desde la fecha de este Decreto hasta el 28 de enero del 2026, (2 meses) de los servicios que a continuación se detallan:
 - habilitación de Derechos varios Municaticos
 - habilitación de derechos varios portal ECOM
2. **EMÍTASE**, orden de compra, a través del Sistema de Información Mercado Público. El Contrato se formalizará con la Orden de Compra.
3. **IMPÚTESE**, el gasto en el Ítem 215 22 08 999 denominada “OTROS”, en el área de Gestión Interna.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones

